

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ACORDANDO CONCEDER AYUDA DE FORMA DIRECTA A LA ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (AECC).

Vista la solicitud de subvención directa presentadas por Don Pedro Villalba Marín, en representación de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).

RESULTANDO: Que Don Pedro Villalba Marín en representación de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), presenta solicitud de subvención directa para financiar el proyecto “Programa de lucha contra el cáncer mediante la promoción de salud y medidas de prevención de la enfermedad”, con la compra de cartelería, folletos de mano y otro material divulgativo.

CONSIDERANDO: Vistas las Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyo artículo 1,a) indica que “podrán concederse ayudas directas “las previstas nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento, y aparezcan su objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto

CONSIDERANDO.- Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal en el sentido de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2017, para hacer frente a la concesión de mencionada ayuda por importe **de 1.200 euros habiéndose hecho la retención de crédito nº 22017005757, de la partida 231.0-489.05 por importe de 1.200 euros**

CONSIDERANDO.- Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Otorgar, con cargo al la partida expuesta, una ayuda de mil doscientos euros (1.200€) a la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución al los interesados, y requerirles para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

D78B 80D5 E553 0DD3 A95D



D78B80D5E5530DD3A95D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 26/9/2017

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 26/9/2017

Num. Resolución:
2017/00001309

Insertado el:
26-09-2017